



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

PRIMERO.- En el Calendario de Competiciones Masculinas de la temporada 2025/2026 se prevé la celebración de la Final de la Copa Federación coincidiendo con el mismo fin de semana (8-9 de noviembre de 2025) de celebración de la 11ª jornada del Campeonato Nacional de Liga de Primera Federación.

SEGUNDO.- Dicha Final de la Copa Federación será disputada el sábado 8 de noviembre de 2025 a las 18:30 horas entre los clubes OURENSE CF y ORIHUELA CF. Esta circunstancia obliga a modificar los respectivos encuentros que cada finalista había de disputar en su respectiva división del Campeonato Nacional de Liga.

TERCERO.- Por lo que respecta al finalista OURENSE CF, el encuentro afectado es el ZAMORA CF – OURENSE CF, correspondiente a la 11ª jornada del grupo 1 de Primera Federación. En relación con este encuentro, ambos clubes afectados solicitan que el mismo se dispute el miércoles 12 de noviembre de 2025 a las 20:30 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias. Con carácter residual, conforme al artículo 56.i), también ostentan competencia sobre cuanto, en general, afecte a la competición sujeta a su jurisdicción.

II.- A la vista de la celebración de la Final de la Copa Federación, Ourense CF – Orihuela CF, resulta preciso retrasar la celebración del encuentro ZAMORA CF – OURENSE CF, correspondiente a la 11ª jornada del grupo 1 de Primera Federación, a las 20:30 horas del miércoles 12 de noviembre de 2025, no alterándose, además, con esta medida el orden de celebración de las jornadas.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En su virtud, se **RESUELVE:**

Retrasar a las 20:30 horas del 12 de noviembre de 2025 la celebración del encuentro ZAMORA CF – OURENSE CF, correspondiente a la 11ª jornada del grupo 1 de Primera Federación

Sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de lo resuelto, contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Notifíquese a ambos clubes, al Departamento de Competiciones y Fútbol Formativo y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 23 de octubre de 2025.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales